

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio del Trabajo, la señora **ZULMA JULIETH AMAYA MARIN**, mayor de edad, con domicilio en Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.816.658 de Calarcá, actuando en su calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, identificada con NIT. No. 890.001.369-6, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora **ANA GLEDIS MEJIA GIRALDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.905.857 expedida en Armenia, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE QUINDIO (E) DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que mediante documento privado del 6 de febrero de 1997, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 183 del libro I del registro de Entidades sin Ánimo de Lucro se inscribe la constitución de persona jurídica denominada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, con domicilio en la ciudad de Armenia y que tiene como objeto social *"contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de los asociados, para lo cual desarrollara actividades de aporte y crédito, transporte, consumo industrial, mercadeo y consumo educación, asistencia social y recreación"*.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, identificada con NIT. No. 890.001.369-6, tiene vinculados indirectamente a cinco (5) trabajadores con contratos de prestación de servicios que desempeñan el cargo de conductores.
3. La Dirección Territorial de Quindío, actualmente adelanta Averiguaciones Preliminares con radicados en el Sistema IVC Nos. 000160-3 del 24 de enero de 2017 y 00567 del 14 de julio de 2017, contra la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, por la presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.
4. La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, tiene vinculados indirectamente a cinco (5) trabajadores por contratos de prestación de servicios, que desempeñan el cargo de conductores, de ese total, los cinco (5) trabajadores serán vinculados directamente por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Directora Territorial de Quindío (E), el día veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), le da a conocer a la señora **ZULMA JULIETH AMAYA MARIN**, en calidad de Represente Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), radicado el mismo día, mes y año bajo el No.11EE2017726300100001431, la señora **ZULMA JULIETH AMAYA MARIN**, en calidad de Represente Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que está dispuesto a cumplir los compromisos para suscribir el acuerdo.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO


Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

La señora **ZULMA JULIETH AMAYA MARIN**, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de un (1) año a un total de cinco (5) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATARSE BAJO EL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL							
No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Reinel Torres Sierra	18.386.722	Conductor	Termino fijo de un (1) año	Un (1) año	30 de noviembre de 2017	Contrato Prestación de Servicios
2	Elias Pino Ocampo	6.210.135	Conductor	Termino fijo de un (1) año	Un (1) año	30 de noviembre de 2017	Contrato Prestación de Servicios
3	Wilson Colina Ramirez	16.775.241	Conductor	Termino fijo de un (1) año	Un (1) año	30 de noviembre de 2017	Contrato Prestación de Servicios

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
4	Luis Alberto Correa R	94.253.069	Conductor	Termino fijo de un (1) año	Un (1) año	30 de noviembre de 2017	Contrato Prestación de Servicios
5	Carlos Alberto García	4.423.361	Conductor	Termino fijo de un (1) año	Un (1) año	30 de noviembre de 2017	Contrato Prestación de Servicios

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Once (11)

Total, de trabajadores formalizados: Cinco (5)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
5	Termino fijo de un (1) año	30 de noviembre de 2017
TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 5		



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Quindío, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, previene a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, a través de la Representante Legal señora **ZULMA JULIETH AMAYA MARIN**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, ofrece a esta persona los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:


- Averiguaciones Preliminares con radicados en el Sistema IVC Nos. 000160-3 del 24 de enero de 2017 y 00567 del 14 de julio de 2017, contra la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, por la presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores

La suspensión de las Actuaciones Administrativas se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Quindío, verificará mediante visitas de seguimiento a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**.

Las visitas de seguimiento se realizar, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: NC-102-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, a través de su Representante Legal señora **ZULMA JULIETH AMAYA MARIN**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. **Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN"**, a través de su Representante Legal señora **ZULMA JULIETH AMAYA MARIN**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. **Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la vinculación de los trabajadores y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN", socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización de fecha 31 de octubre de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en un (1) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Quindío (E).



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN".
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia del Proceso Administrativo Sancionatorio y la Averiguación Preliminar a los cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por la Coordinadora competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, en fecha 29 DIC 2017.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE QUINDIO:



ANA GLEDIS MEJIA GIRALDO
Directora Territorial del Quindío (E)

29 DIC 2017

POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MOTORISTAS ASALARIADOS DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO "COOMABURQUIN":




ZULMA JULIETH AMAYA MARIN
Representante Legal